Pereira, 28 de abril de 2026

DE: MARIA NANCY ESCOBAR MORALES - Asesor de Control Interno - 0160 Oficina Asesora de Control Interno

PARA: RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA - Secretario (a) de Salud y Seguridad Social - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, ANDRES VÁSQUEZ RAMÍREZ - Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación - 0400 Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, DIANA CRISTINA GRISALES CALVO - Secretario(a) de Desarrollo Social y Politico (E) - 1300 Secretaría de Desarrollo Social y Politíco

No. 20260428-21924-I

ASUNTO: Socialización Informe Final Al uso Administración Seguridad a los Sistemas de Información.

Cordial saludo:

La oficina asesora de Control Interno en ejercicio de las funciones establecidas en la ley 87 de 1993 y en desarrollo de la auditoria Plataformas Digitales en Uso del municipio de Pereira en ejecución durante el primer semestre de 2026, se permite comunicar que el informe para ejercer el Derecho de Contradicción sobre las Observaciones relacionadas, no tuvo las evidencias necesarias en esta evaluación, dado lo anterior le informo que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, para diligenciar y enviar a esta asesoría el Plan de Mejoramiento por procesos correspondientes a los hallazgos que quedaron en firme en el Informe Final.

Cordialmente

MARIA NANCY ESCOBAR MORALES
Asesor de Control Interno

Revisó ALIRIO SANCHEZ PEREZ - Contratista

Proyectó: ALIRIO SANCHEZ PEREZ - Contratista - 0160 Oficina Asesora de Control Interno

Anexos digitales: Informe_final_de_Auditoria_Plataformas Digitales.pdf